



RES.DECECO Nº 245/16 EXPEDIENTE Nº 6260/16 Salta, 06 de abril de 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Estrella Lourdes DIAZ, L.U. Nº 516.565, D.N.I. Nº 34.203.261, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "EMPRESA UNIPERSONAL Y SOCIEDAD DE HECHO (HOY SIMPLE DE LA LEY 19550): COMPARACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGÍMENES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS", y:

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 9, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 6, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Hermosinda Egüez, Profesora Regular Asociada de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "EMPRESA UNIPERSONAL Y SOCIEDAD DE HECHO (HOY SIMPLE DE LA LEY 19550): COMPARACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGÍMENES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS" presentado por la alumna Estrella Lourdes DIAZ, L.U. Nº 516.565, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Hermosinda Egüez, Profesora Regular Asociada, de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Hermosinda Egüez, a la Cra. María Rosa PANZA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cra AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Sept Juria As. Académicos y de Investigación Pag Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

r. Hago Istracio Llimos

Jur. y Soc. - UNsa